

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00002491 DE 2015**

( - 8 JUL 2015 )

Por la cual se modifica el presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución 210 de 2015, modificada por las Resoluciones 643 y 1478 del mismo año, se aprobó el presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio remitido a este Ministerio bajo el radicado 201542301012182 del 12 de junio de 2015, informa que para el CREE-Salud Unificación UPC en *"el año 2015 (...) le corresponderían \$482 mil millones al sector; sin embargo, se adicionan \$98 mil millones que no fueron ejecutados en el 2013, por lo cual en el escenario actual le corresponden al sector \$580 mil millones"*; así las cosas, resulta necesario adicionar la diferencia esto es, \$67.705.361.838, a los rubros *"Porcentaje del impuesto CREE – Aportes Nación"* del recaudo y *"Reconocimiento Unidades de Pago por Capitalización Liquidación Mensual de Afiliados"* del giro, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra presupuesto en el rubro *"Porcentaje del impuesto CREE – Aportes Nación"* del recaudo la suma de \$512.186.784.749 según lo previsto en las Resoluciones 201 y 643 de 2015.

Que de acuerdo con la revisión del presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro, realizada por la Subdirección de Gestión de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se estableció que la apropiación del rubro *"Derecho de Explotación - COLJUEGOS"* se estimó en menor valor respecto a las proyecciones para la vigencia fiscal 2015, por lo que resulta necesario adicionar \$25.000.000.000 en los rubros *"Derechos de Explotación - COLJUEGOS"* del recaudo y *"Reconocimiento Unidades de Pago por Capitalización Liquidación Mensual de Afiliados"* del giro.

Que mediante memorando 201532000153933 de 17 de junio de 2015, la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio solicita adicionar el valor de \$15.000.000.000 en las apropiaciones de los rubros *"Excedentes Recursos de LOTTO en línea – FONPET"* del recaudo y *"Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011 – Recursos de LOTTO en Línea – FONPET"*, del giro.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015"

## RESUELVE

**Artículo 1.** Adicionar el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia 2015, así:

| RECAUDO      |                                                |                |
|--------------|------------------------------------------------|----------------|
| CONCEPTO     | DESCRIPCION                                    | VALOR          |
| 600 21 06 12 | Porcentaje del impuesto CREE - Aportes Nación  | 67.705.361.838 |
| 600 21 06 07 | Derecho de Explotación - COLJUEGOS             | 25.000.000.000 |
| 600 21 06 09 | Excedentes Recursos de LOTTO en línea - FONPET | 15.000.000.000 |

| GIRO          |                                                                                                                                  |                |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| CONCEPTO      | DESCRIPCION                                                                                                                      | VALOR          |
| 630 304 61 02 | Reconocimiento Unidades de Pago por Capitalización Liquidación Mensual de Afiliados                                              | 92.705.361.838 |
| 630 304 61 04 | Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea - FONPET | 15.000.000.000 |

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 210 de 2015, modificada por las Resoluciones 643 y 1478 del mismo año.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

8 JUL 2015

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Salud y Protección Social